

Señora juez, con el presente me permito dar cuenta a usted de la solicitud de Matrimonio Civil, presentada por los señores LUIS HERNANDO ROJAS DURANGO y DENYS EDITH NUÑEZ GALVAN, la cual había sido inadmitida. Está pendiente de su admisión o rechazo. PROVEA.


EDWIN DE JESÚS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CÓRDOBA
REPUBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo, Córdoba, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: LUIS HERNANDO ROJAS DURANGO y
DENYS EDITH NUÑEZ GALVAN
RADICADO N°23-686-4089-001-2021-00214-00

Vista la nota secretarial anterior, y teniendo en cuenta que la solicitud de Matrimonio Civil, reúne los requisitos establecidos en las normas legales en concordancia con el Artículo 128 del Código Civil, el Juzgado,

Por el expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Pelayo, Córdoba,

RESUELVE:

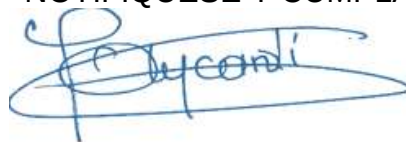
PRIMERO: Admitir la solicitud del Matrimonio Civil presentada por los señores LUIS HERNANDO ROJAS DURANGO y DENYS EDITH NUÑEZ GALVAN.

SEGUNDO: Fijar el día seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021), a las 10:00 A.M., para la realización de audiencia de celebración de matrimonio civil, que se hará a través de la plataforma LIFESIZE.

LINK: <https://call.lifesecloud.com/10703089>. Comuníqueseles.

TERCERO: Advertir que podrán presentarse oposiciones al matrimonio hasta antes del inicio de la audiencia fijada en el numeral anterior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

YAMIT AYCARDI GALEANO
Juez(a)
Juzgado Municipal - Promiscuo 001 San Pelayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
81afc889a3c4cce63ab1cea996f2154083326f51fd52cd91eb45dd88eaacdaea
Documento firmado electrónicamente en 27-09-2021

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/FirmaElectronica/frmValidarFirmaElectronica.aspx>